



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 12 de enero de 2017, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, para el ingreso en el Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, y se ofertan los puestos de trabajo.

Finalizado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Enfermeros Subinspectores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal y estabilidad en el empleo del personal sanitario, convocado por Resolución de 12 de enero de 2017 (Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de enero), y de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada resolución, a propuesta del Tribunal Calificador y al amparo de la competencia delegada en el artículo Primero b) de la Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre (Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de noviembre), esta Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos marcando la casilla correspondiente en el Anexo II. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base 5.1.1 de la convocatoria.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado o Grado en Enfermería o Ayudante Técnico Sanitario, o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a titulación a través del Sistema de Verificación de Datos marcando la casilla correspondiente en el Anexo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la

correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título. Este requisito no será exigible a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo II). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- d) Declaración responsable de no pertenecer al Cuerpo de Enfermeros Subinspectores, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme al modelo del Anexo II.
- e) Copia compulsada de la certificación de aptitud, en el caso de aspirantes discapacitados, emitida por los órganos administrativos competentes en materia de asuntos sociales. Esta certificación, expedida a partir de la publicación de esta Resolución, deberá acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria.

La documentación a que se refieren los apartados anteriores deberá presentarse en cualquiera de las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Administración de la Comunidad de Castilla y León que se relacionan en el Anexo V de la convocatoria, o en cualquiera de los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irá dirigida a la Dirección General de la Función Pública (calle Santiago Alba, n.º 1, 47008 - Valladolid).

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base quinta de la citada Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El encuadramiento de los puestos en una determinada Consejería se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los Decretos 2/2015, de 7 de julio, 2/2016, de 13 de septiembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, en tanto no se adecúan a éstos las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán con carácter definitivo siguiendo el orden de puntuación total obtenida, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril.



Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de la Presidencia publicará el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

*La Viceconsejera de Función Pública
y Gobierno Abierto,*
(P.D. Orden PRE/1004/2015, de 13 de noviembre)
Fdo.: MARTA LÓPEZ DE LA CUESTA



Anexo I. Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo

Convocatoria: SEFC16_BE033 - CUERPO DE ENFERMEROS SUBINSPECTORES

Cuerpo/Escala: 221C-CUERPO DE ENFERMEROS SUBINSPECTORES

Especialidad: -

Agrupador: -

Turno: C-Consolidación de empleo

Nº Orden	Id. Fiscal	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
1	06565297Q	GALÁN MARTÍN, MARÍA ISABEL	8,871
2	06577332E	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, AURORA	8,422

ANEXO II

D./D.^a....., con
D.N.I. n.º..... domiciliado en,
C/....., teléfono,
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo
..... de la Administración de la Comunidad de
Castilla y León.

(marque la casilla que corresponda)

DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

DECLARA que no pertenece al Cuerpo de de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Documentación:

ADJUNTA copia compulsada del Documento Nacional de Identidad

AUTORIZA al órgano convocante para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos.

ADJUNTA copia compulsada de la titulación

AUTORIZA al órgano convocante para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a su titulación a través del Sistema de Verificación de Datos.

En, a de de 2018

(firma)



Anexo III Relación de puestos Ofertados

CONSEJERIA DE SANIDAD

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica:	00004889 - CONSEJERIA DE SANIDAD									
* Unidad Orgánica:	00008650 - GERENCIA REGIONAL DE SALUD									
** Unidad Orgánica:	00008703 - GERENCIA DE SALUD DE AREA DE AVILA									
150532-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		AVILA	05	Funciones propias de Subinspecto
150533-ENFERMERO SUBINSPECTOR	A2	23	E05	CO	A5	C.T.U.P.C. E.San (Enfer Subinspect)		AVILA	05	Funciones propias de Subinspecto



ANEXO IV

D./D.^a.....,
con D.N.I. n.º..... aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el
ingreso, en el Cuerpo de la
Administración de la Comunidad de Castilla y León, con el número

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CÓDIGO R.P.T. *	CONSEJERÍA	SERVICIO	LOCALIDAD
1				
2				
.....				

* Se hará constar el código de puesto de trabajo (5-6 dígitos) que aparece a la izquierda del puesto ofertado.

En, a de de 2018

(firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA